

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 039/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 22 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota 296 de 11 de agosto de 1995, el H. Alcalde Municipal, remite al H. Cuerpo Deliberante, el Convenio suscrito entre la Universidad de San Simón de Cochabamba y la Comuna de Sucre.

Que, el presente Convenio establece como objetivo fundamental reforzar vínculos y mecanismos de coordinación y amplia cooperación en el marco de: "Diplomado de Tercer Ciclo", para desarrollar trabajos de Preservación del Patrimonio Histórico de la ciudad de Sucre, mediante la participación en investigaciones de tesis y/o proyectos de grado a cargo de estudiantes y con la supervisión de docentes e investigadores.

Que, por prescripción del inc. g) del Art. 14 de la Ley de Participación Popular es de competencia municipal conservar y restaurar el Patrimonio Cultural e Histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.

Que, por informes N° 005 y 034/96 la Comisión de Gestión Técnica y Administrativa respectivamente, proponen al Plenario aprobar el Convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre la Universidad de San Simón y la H. Alcaldía Municipal.

Que, de conformidad con el inc. 11) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los contratos, convenios suscritos por la Autoridad Ejecutiva con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º APROBAR el Convenio suscrito el 8 de agosto de 1995 de colaboración interinstitucional firmado entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Universidad de San Simón de Cochabamba.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
MVC/Aida A.

